INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD

BOLETÍN INFORMATIVO - SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

Abril 2026 1/2

BOLETÍN MENSUAL

NUEVO GOBIERNO EN EXTREMADURA CONTRA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Contemplan equiparaciones salariales de las que quedan fuera la mayoría de los funcionarios

El jueves 16 de abril, a última hora de la tarde, se hizo **público el acuerdo de gobierno** que ha dado lugar a una nueva legislatura en Extremadura.

PP y Vox distribuyeron un documento que, además de certificar el reparto de sillones, incluye, en sus 23 páginas, un **amplio abanico de medidas. Muchas de ellas afectan directamente al empleo público**, y tendremos que volver sobre ellas en el futuro, pero nos importa hoy lo que más llama la atención: **la sangrante discriminación de los empleados públicos de Administración General**, que son una amplia mayoría de todos los funcionarios regionales.

En la página 9 del acuerdo consta la «equiparación salarial» entre los trabajadores del SEPAD y SES, aunque eso sí, matizando que afectará a aquellos que «tienen la **misma categoría sanitaria**», algo que obliga a estar atentos si se producirán nuevos agravios dentro del propio SEPAD, con trabajadores de primera y de segunda. En todo caso, es este un comienzo necesario de equiparación, que sin duda merecen todos los trabajadores del SEPAD, y que **habrá que vigilar para que no se quede corto**.

En la página 20 del documento se acuerda la «homologación salarial» de los docentes extremeños «a la media nacional», con el objetivo de «equiparar sus retribuciones». Algo con lo que sin duda también estamos de acuerdo, aunque sin olvidar que el personal docente cuenta ya con complementos propios de los que carecen otros compañeros de la Junta, y que hace pocos meses ya se pactó una subida importante de esos complementos, para los próximos años.

¿Qué significa todo esto? Pues **parece claro que para los firmantes del acuerdo, todos los demás empleados públicos, los que no pertenecen al SES, ni al SEPAD, ni son personal docente, no merecen**, como se expresa en esos puntos del acuerdo, «reconocer su labor», «mejorar sus condiciones profesionales», «contribuir a la calidad del sistema», «retener y atraer el talento», «para que ganen ellos y los extremeños».

Esto es **rotundamente inaceptable**. Este acuerdo de gobierno certifica la voluntad de nuestros gobernantes de reforzar la ya existente división entre empleados públicos de primera, de segunda y tercera, comparados con otras regiones, pero también entre nosotros mismos dentro de la propia Junta de Extremadura.

Mientras tanto, y ya bien comenzada la mañana del viernes, **ninguno de los sindicatos presentes en la Mesa se ha manifestado contra este atropello**, están más entretenidos en los sorteos de tribunales, en publicitar llamamientos urgentes de empleos precarios haciendo de correa de transmisión de la Junta, o en asumir sin crítica alguna el adelanto de procesos selectivos (sin fecha aún determinada) que pilla a contrapié a la inmensa mayoría de los opositores. Esto es lo que tenemos.

Es evidente que **es necesario un acuerdo amplio de los empleados públicos que estamos dispuestos a luchar por nuestros derechos sin cortapisas y sin matices**, para hacer frente a este nuevo desprecio de nuestra Administración, y planificar un calendario conjunto de actuaciones. El **SIP** hace un llamamiento a los compañeros de **PEAGEX (Plataforma de Empleados de la Administración General de la Junta de Extremadura), EQUIPAGEX (Plataforma por la Equiparación Salarial en la Administración General de la Junta de Extremadura) y todos aquellos aún no organizados**, a que conformemos sin dilación ese frente común.

INTERINOS Y TEMPORALES: QUE NO OS ENGAÑEN. UN DECÁLOGO DE AYUDA

Instituciones y sindicatos mayoritarios compiten por confundir sobre la sentencia del TJUE

Dejémoslo claro: **ni la Administración General del Estado, ni las Autonómicas ni ninguna otra, quisieron nunca reconocer el fraude de ley a interinos y temporales, y actuar en consecuencia. La mayoría de sindicatos nacionales jamás tampoco** trabajaron para que se reconociera. Ni unos ni otros quisieron desarrollar una ley nacional ni preguntar a la UE cómo se debía legislar. **Fueron unos pocos empleados públicos valientes y algunos abogados audaces** quienes lograron que la UE reconociera el fraude de ley, y **fue la UE quien obligó** al Estado español a reconocerlo, porque si no, no se concedían fondos Next Generation para paliar las consecuencias de la pandemia. Y **solo entonces algún sindicato se subió al carro para sacar votos.** Ahora ya se han subido todos, pero para confundir a los empleados públicos y, otra vez, sacar más votos.

Tal como adelantamos el pasado 15 de abril, la **sentencia Obadal** (asunto C-418/24 Obadal), no es una sentencia cualquiera, pero también es cierto que consolida lo ya dicho en otras sentencias. Hoy queremos dejaros claro, a los interinos y temporales (estabilizados o no) algunos puntos que debeís tener muy en cuenta, en forma de decálogo.

INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD

BOLETÍN INFORMATIVO - SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

Abril
2026
2/2

BOLETÍN MENSUAL

INTERINOS Y TEMPORALES: QUE NO OS ENGAÑEN. UN DECÁLOGO DE AYUDA

1. No os fieis de ningún sindicato que no apoyó el proceso de estabilización y ahora, en año de elecciones sindicales, anuncia que quiere ayudaros.

2. No os fieis de ningún sindicato o abogado que ponga límites a las indemnizaciones por el fraude de ley (por ejemplo, 20 días por año trabajado). Las últimas sentencias del TJUE dejan claro que no pueden tener esos límites.

3. No os fieis de nadie que no os diga esto: la sentencia Obadal deja abierto el camino para anular la Ley 20/2021, de estabilziación, con todas sus consecuencias jurídicas.

4. No os fieis de ninguna institución, ni sindicato ni abogado que os diga que las sentencias del TJUE no van a producir ningún cambio. Lo van a producir, igual que hubo estabilización cuando ellos decían que no la habría. Debéis ser conscientes que, en buenas manos, las sentencias del TJUE os garantizan poder luchar por la estabilidad (los que no la tenéis) y por indemnizaciones importantes (todos).

5. No os fieis de nadie que os diga que esto va a ser fácil. No lo va a ser. Habrá que contratar abogados competentes, habrá que reclamar ante la Administración, ante juzgado de primera instancia, ante el Supremo y ante el TJUE. Es el peor de los escenarios, que duraría años, pero con la victoria muy probable al final del camino. Merece la pena dar la batalla pero será larga. Ojalá que sea corta, pero hay que prepararse para que sea larga.

6. No os fieis de nadie que os diga que esto puede salir gratis. Va a haber que contratar abogados. Y no cualquiera. En España se pueden contar con los dedos de una mano los abogados expertos en el tema.

7. No os fieis de nadie (tampoco sindicatos) que os redaceten reclamaciones ante la Administración, si no es un abogado experto. Las reclamaciones que conocemos tienen casi 40 páginas, son técnicamente complejas y si están mal planteadas, os condenan respecto a posteriores actuaciones judiciales.

8. No renuncieis a vuestros derechos. Los no estabilizados podeis conseguir empleo estable. Todos, estabilizados y por estabilizar, podeis conseguir indemnizaciones importantes. No renuncieis a ello bajo ningún concepto.

9. No escucheis a nadie que os diga que todos los casos son iguales. No lo son. Cada caso puede tener implicaciones distintas (estabilizados, no estabilizados, indefinidos no fijos, laborales, funcionarios...). Todos teneis probabilidades de éxito, pero hay que tratar los casos de forma distinta.

10. No os fieis de las instituciones que os intenten meter miedo sobre el fracaso de vuestras opciones, ni de sindicatos que os vendan sus servicios jurídicos, y mucho menos en este año de elecciones sindicales en la Junta de Extremadura. Este caso lo deben llevar exepertos y entonces habrá posibilidades de éxito.

El SIP está a vuestra disposición para asesoraros. No os venderemos nuestros servicios jurídicos, no os prometeremos redactaros la reclamación perfecta, solo os ampliaremos este decálogo para que luchéis lo mejor posible por vuestros intereses, tal como lo están haciendo nuestros afiliados. No queremos para vosotros nada peor que lo que estamos decidiendo para nosotros mismos, también interinos y temporales en muchos casos.

EL SIP ACUDE AL ORGANISMO DE INSPECCIÓN DE TRABAJO EN MADRID POR EL BLOQUEO DE LA JUNTA DE PERSONAL DE CÁCERES

Hace al menos siete años que se hurta a los empleados públicos de la Junta su representación sindical

Es una práctica habitual en la Junta de Extremadura, **consentida por todos los sindicatos nacionales y mayoritarios participantes en las mesas de negociación, paralizar el funcionamiento de las Juntas de Personal, que son los órganos legalmente establecidos para representar la voluntad de los trabajadores** a través de sus delegados electos.

Se trata de **una de las muchas perversiones del modelo sindical que sufre nuestro país**, y cuya consecuencia fundamental es que los delegados electos no pintan en el fondo absolutamente nada, dejando todo en manos de las **camarillas sindicales** que se reúnen en las mesas de negociación con la Junta. **Mesas de negociación de las que tampoco existe transparencia** en cuanto a su desarrollo, ni en ocasiones tampoco sobre su mera existencia.

El SIP tomó en 2024 la decisión de **acabar con esta práctica**, o, mejor dicho, de hacer todo lo que esté en su mano para terminar con ella. Porque la realidad es que a todos los participantes les resulta muy cómodo que esto siga funcionando así.

Fue en ese año, 2024, cuando, tras un año constituida la Junta de Personal de Cáceres, y no reunida ni una sola vez, ni siquiera para aprobar su estatuto de funcionamiento, se pidió a su presidente, Fernando Andrada Andrada, de CSIF, la convocatoria de una reunión. Convocatoria que nunca se llevó a cabo.

Durante ese año se elevó denuncia a Inspección Provincial de Trabajo en Cáceres, cuyas respuestas fueron en todo momento completamente insatisfactorias y carentes de fundamentos jurídicos sostenibles. Por el camino, una sentencia judicial favorable al SIP, que aún estamos esperando que la Junta ejecute, dejaba claro que la responsabilidad de convocar la Junta de Personal recae en su presidente.

Así que ahora **se ha solicitado al órgano jerárquico superior de la Inspección Provincial que reabra las acciones y emita un oficio al respecto**.

El SIP no parará hasta que las Juntas de Personal se reúnan regularmente y, por tanto, los trabajadores estén legal y adecuadamente representados por los delegados electos a los que votan, **restituyendo la democracia al sistema sindical** que ahora controlan muy pocsas personas de cada uno de los sindicatos nacionales y mayoritarios representados en las mesas.